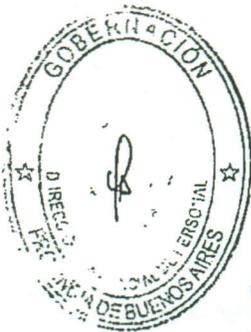


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 12 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° 24000-1/16 por el cual se propician las designaciones para la cobertura de los cargos en el MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, el Decreto N° 39/15, y



CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 39/15 se aprueba la estructura orgánica funcional del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.24, MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GESTIÓN PÚBLICA, a las personas que se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir del 11 de diciembre de 2015.

Ariel Fernando SALVADOR (DNI N° 25.216.646, Clase 1976), en el cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa

Fernando Gustavo RIAVEC (DNI N° 13.212.940, Clase 1959), en el cargo de Subsecretario de Gestión Pública

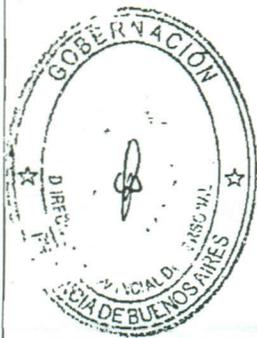
María Magdalena ACUÑA (DNI N° 30.391.814, Clase 1983), en el cargo de Subsecretaria para la Modernización del Estado

Mariana Laura ARRIBAS (DNI N° 24.801.103, Clase 1975), en el cargo de Subsecretaria de Capital Humano

Luis César GIMÉNEZ (DNI N° 12.382.365, Clase 1958), en el cargo de Subsecretario de Asuntos Metropolitanos e Interjurisdiccionales

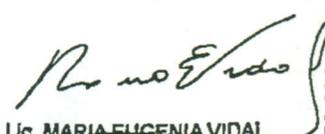
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 5


Roberto Jorge Gigante
Ministro de Coordinación y
Gestión Pública


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires